

INTRODUCCION

En los últimos veinte años hemos sido testigos de un acelerado proceso de cambio en el orden económico. Mientras en lo político y cultural las fronteras se cierran, la economía parece expandirse; en términos más concretos , globalizarse. Las fronteras económicas se han abierto y a la par de ello han caído necesariamente muchas de las ataduras y rigideces que impedían alas empresas locales ser competitivas en los mercados internacionales.

La concepción del Estado interventor, proteccionista, paternalista o benefactor, como quiera llamarsele, tuvo en este contexto también que ceder ante la concepción de un Estado Solidario, más acorde con las nuevas exigencias mundiales.

Fue así como en la época de los ochentas la dirección centralizada del Estado Colombiano comenzó a erigirse como una traba para el modelo Neoliberal de moda en los centros Capitalistas. Los escenarios futuros demandaban la autonomía local. La descentralización, aún en los términos en que se dio, permitió la ampliación de los espacios políticos por medio de la elección popular de alcaldes, primero, y luego de gobernadores. Con ello se hizo patente que la población electora comenzaba a ser responsable de su desarrollo.

La constitución nacional de 1.991 abrió los espacios para que la descentralización administrativa se concretara en la obligatoriedad para los entes territoriales, al igual que la nación, de ejercer la función de la planeación. El marco legal se adoptó con la “ Ley Orgánica del Plan de Desarrollo “, ley 152 de 1.994. Allí quedó establecido que el Municipio colombiano es “ una entidad fundamental, gestora de su propio desarrollo en aras de buscar el bienestar social y colectivo de sus asociados”.

Sin embargo, con el fin de asegurar un uso más eficiente de los recursos, quedó establecido que el Plan de Desarrollo Municipal, debe concordar con los Planes de Desarrollo Nacional y Departamental, es decir, debe estar enmarcado en las metas de desarrollo del departamento y la nación.

La autonomía municipal quedó concretada en la responsabilidad con el manejo de los recursos nacionales, propios y de gestión libre administrados eficientemente de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal.

El Plan de desarrollo del Municipio de Cepitá se elaboró con el concurso de la comunidad, las autoridades e instancias de Planeación del municipio y la asesoría técnica contratada.

En su etapa de elaboración se llevaron a cabo reuniones en las veredas del municipio con el fin de establecer el estado real de calidad de vida de

la comunidad Cepiteña. Los habitantes de cada vereda priorizaron acerca de sus necesidades más sentidas y propusieron acciones tendientes a solucionar su problemática, siempre dentro de la perspectiva de la armonización con la propuesta de gobierno y la limitante impuesta por los recursos del municipio.

Con todo, se pretendió cumplir, en la medida en que la restricción presupuestaria lo permitiera, con la positiva afectación a las variables del Desarrollo: económicas, sociales, ambientales e institucionales.

**PROGRAMA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE CEPITA**

**Periodo Constitucional
2.001 – 2.003**

El Programa de gobierno inscrito ante la Registraduría del Estado Civil, por el entonces candidato y hoy Alcalde titular, el Señor JUAN CARLOS REY AVENDAÑO, es el siguiente:

EDUCACION

En mi gobierno, la educación tendrá tratamiento prioritario en cuanto a calidad y cobertura así:

1. Se estimulará a los centros educativos que optimicen recursos; amplíen coberturas y disminuyan la deserción escolar.
2. En concordancia con la Nación y el Departamento se crearán y optimizarán plazas docentes, buscando superar el déficit actual. De igual forma se establecerán convenios de capacitación y actualización para docentes.

3. El Municipio pagará los servicios públicos y la planta básica administrativa de los establecimientos escolares y en contraprestación la comunidad educativa realizará el mantenimiento de las zonas verdes y parques para desarrollar Proyectos Ecológicos.
4. Promocionaremos bachilleres preparados en un arte u oficio que le permita entrar al mercado laboral y empresarial.
5. Fortalecimiento del bachillerato rural SAT.
6. Se crearán subsidios escolares para los sectores más deprimidos de la población Cepiteña.
7. Crearé el premio Excelencia Educativa a los mejores bachilleres y a los Proyectos Educativos Institucionales (PEI).
8. Mejoramiento, ampliación, mantenimiento y dotación de establecimientos escolares, buscando mejorar la cobertura y la calidad educativa.

SALUD

Siendo éste sector estratégico me propongo:

1. Sisbenizar a toda la población de los estratos 1 y 2.
2. Las madres cabeza de hogar, ancianos, discapacitados, desplazados, niños de estrato 1 y 2, contarán con carnet del régimen subsidiado en salud en una ARS, al igual que convenios de capacitación y ayuda institucional.
3. Reestructuraré el funcionamiento del Centro de Salud y demás Puestos de Salud con el objeto de aprovechar al cien por ciento su infraestructura física y dotación, buscando una óptima prestación del servicio de salud a la población Cepiteña a un bajo costo.
4. Promoción y apoyo a Programas para la tercera edad.

GENERACION DE EMPLEO

1. Se promoverá la creación de una empresa de reciclaje y Procesadora de Deshechos Orgánicos, a fin de evitar la contaminación de las fuentes hídricas.
2. Diseñaré e impulsaré un corredor Eco-Turístico que permita generar empleos directos e indirectos, previo estudio de factibilidad y concertación con la comunidad.

3. Creación de la casa campesina, como un ente comercializador de la producción agrícola, centro de atención y encuentro del campesino.

VIVIENDA

1. Promoveré un Programa de MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL DE INTERES SOCIAL a precios de costo, los cuales serán financiados a través de subsidios del INURBE y de acuerdo a los requisitos exigidos previo estudio socio económico realizado por la Administración Municipal.

DEPORTE Y RECREACION

1. Fortaleceré el Instituto para la Recreación y el Deporte, convirtiéndolo en un ente generador de deportistas de alto rendimiento.
2. Promoveré la creación de escuelas en los diferentes deportes, con equipamiento básico que genere espacios recreativos a la comunidad Cepiteña.

3. Promocionaré y Fortaleceré eventos de tipo sociocultural para que se propicie la integración familiar a través de la recreación.
4. Impulsaré la realización de campeonatos deportivos, interveredales, tercera edad, etc, que nos permita forjar deportistas competitivos en el municipio.
5. Gestionaré la construcción, mejoramiento, ampliación y mantenimiento de los escenarios deportivos rurales y urbanos, con el fin de generar alternativas de recreación e integración comunitaria.

CULTURA

Con el propósito de promover los talentos culturales del Municipio de Cepitá me propongo:

1. Ampliar y fortalecer los servicios de la Casa de la Cultura, descentralizando y promoviendo la creación de escuelas en expresión artística, teatro, danza, música, en los diferentes sectores del Municipio.
2. Apoyar el talento artístico de los Cepiteños, para facilitar la convivencia, tolerancia y la expresión cultural del pueblo.

3. Desarrollaré un Proyecto cultural y artístico para preservar el folklore Cepiteño a través de festivales, encuentros, escuelas, talleres y fortalecer LAS TRADICIONALES FERIAS Y FIESTAS, que en antaño eran la expresión autóctona de los habitantes de nuestra querida tierra.

INFRAESTRUCURA

1. Se concertará de manera amplia con la comunidad el desarrollo urbanístico del municipio, de acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial.
2. Se hará el mejoramiento, mantenimiento y conservación permanente de la Red Vial, puentes peatonales y caminos veredales con participación de la comunidad en la ejecución de las obras.
3. Adelantaré las gestiones necesarias para la consecución de recursos que permitan ampliar la red vial veredal, el mejoramiento y construcción del puente sobre el río Chicamocha para facilitarle al campesino el traslado de sus productos a los centros de consumo.
4. Impulso y ampliación de cobertura en programas de Telefonía Rural.

AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

1. Optimización de los sistemas de tratamiento de agua para el consumo doméstico, tanto en lo urbano como en lo rural.
2. Se adelantarán las gestiones las acciones pertinentes para gestionar recursos que permitan la construcción, ampliación y mejoramiento de acueductos, alcantarillados y obras de saneamiento básico en las diferentes veredas y el área urbana.
3. Fomento de una cultura ambiental, que permita crear conciencia en la comunidad para proteger, conservar y recuperar áreas alimentadoras de fuentes hídricas.

MEDIO AMBIENTE

1. Fortaleceré los proyectos ambientales desde el escenario escolar, promoviendo las parcelas demostrativas en las diferentes veredas.
2. Se estimulará con exoneración de impuestos a los propietarios de fincas que conserven las fuentes hídricas y bosques naturales, a través del incentivo forestal.

3. Se implementará el programa de Reforestación “ CEPITA VERDE “ en asocio con la CAS arborizando las cuencas hídricas, zonas forestales y parques para que conserven la armonía en la naturaleza y sean fuentes generadores de agua y oxígeno.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

En mi gestión administrativa fortaleceré al municipio de la siguiente forma:

1. Estableceré programas que permitan al servidor público capacitarse para prestar un mejor servicio a la comunidad.
2. Consolidaré la veeduría ciudadana que le permita a la comunidad ser la fiscalizadora de los recursos del municipio.
3. Se fortalecerá el sector rural a través de la creación fortalecimiento y capacitación permanente de la Umata.
4. Se buscarán los mecanismos más efectivos para el municipio, que permitan establecer convenios de tecnificación y capacitación agrícola y ganadera con los entes públicos especializados en cada área.

5. Se promoverán convenios de capacitación y actualización para los presidentes de las Juntas de Acción Comunal, líderes y dirigentes del municipio que permita crear una cultura de liderazgo con proyección.

MARCO LEGAL DEL PLAN DE DESARROLLO

Los Planes de Desarrollo Municipal se encuentran regidos por la Ley 152 de 1.994. Este instrumento legal a través del cual se establece la “ Ley Orgánica del Plan de Desarrollo” tiene como fin la definición de los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, evaluación, ejecución, seguimiento y control de los Planes de Desarrollo en los diferentes niveles territoriales.

PRINCIPIOS QUE RIGEN LA PLANEACION

1. Autonomía
2. Ordenación de competencias
3. Coordinación
4. Consistencia
5. Prioridad del gasto público social
6. Continuidad
7. Participación
8. Sustentabilidad ambiental
9. Desarrollo armónico de las regiones
10. Proceso de planeación
11. Eficiencia

12. Viabilidad

13. Coherencia

AUTORIDADES DE PLANEACION DEL ORDEN MUNICIPAL

- El Alcalde, quien será el máximo orientador de la planeación en el municipio

- El Concejo Municipal

- La secretaría u oficina de planeación municipal.

INSTANCIAS DE PLANEACION DEL ORDEN MUNICIPAL

- El Concejo Municipal

- El Consejo Municipal de Planeación, cuyas funciones son analizar y discutir el proyecto del Plan de Desarrollo Municipal; absolver las consultas que, sobre el Plan de Desarrollo Municipal, formule el gobierno municipal o las demás autoridades de planeación durante la discusión del proyecto del Plan; formular recomendaciones a las demás autoridades y organismos de planeación sobre el contenido y la forma del plan.

CONFORMACION DEL PLAN DE DESARROLLO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 339 de la Constitución Nacional, el Plan de Desarrollo Municipal estará conformado de la siguiente manera:

1. UNA PARTE GENERAL O ESTRATEGICA

Incluye un diagnóstico general de los aspectos económicos, sociales, ambientales e institucionales del municipio de Cepitá, y el planteamiento de estrategias, programas y proyectos en cada uno de los sectores correspondientes a estos aspectos.

2. UN PLAN DE INVERSIONES

Incluye la proyección de los recursos que el municipio recibirá en los tres años de la presente administración, la identificación de los programas y proyectos prioritarios de inversión, los costos y fuentes de financiación y la identificación de los mecanismos financieros e institucionales para llevar a cabo la ejecución de los proyectos.